



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

EDICTO

Artículo 140 ley 1708 DE 2014.

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CUCUTA - NORTE DE
SANTANDER**

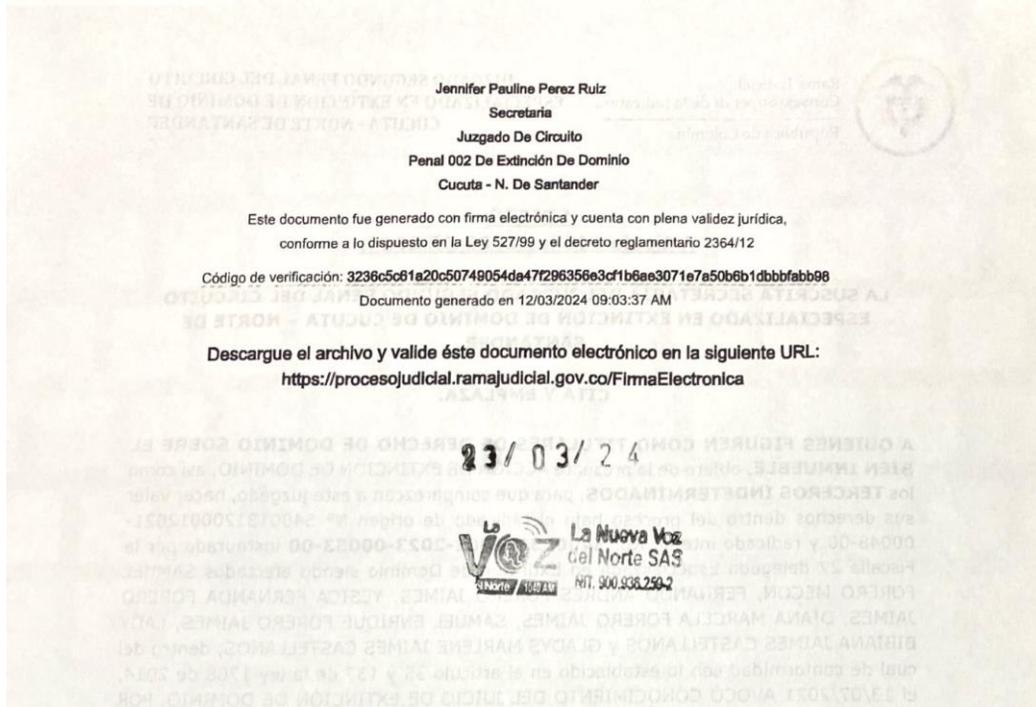
CITA Y EMPLAZA:

A QUIENES FIGUREN COMO TITULARES DE DERECHO DE DOMINIO SOBRE EL BIEN INMUEBLE, objeto de la presente ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, así como los **TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este juzgado, hacer valer sus derechos dentro del proceso bajo el radicado de origen N° 5400131200012021-00048-00 y radicado interno No. **540013120002-2023-00053-00** instaurado por la Fiscalía 27 delegada Especializada en Extinción de Dominio siendo afectados SAMUEL FORERO MECON, FERNANDO ANDRÉS FORERO JAIME, YESICA FERNANDA FORERO JAIME, DIANA MARCELA FORERO JAIME, SAMUEL ENRIQUE FORERO JAIME, LADY BIBIANA JAIME CASTELLANOS y GLADYS MARLENE JAIME CASTELLANOS, dentro del cual de conformidad con lo establecido en el artículo 35 y 137 de la ley 1708 de 2014, el 13/07/2021 AVOCÓ CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, POR COMPETENCIA TERRITORIAL, SOBRE LA EXTINCIÓN DE DOMINIO, del(os) bien(es) objeto de la Acción de Extinción de dominio, a fin que comparezcan a este Juzgado, a hacer valer sus derechos respecto del(os) bien(es), que a continuación se identifican: **bien Inmueble:** Ubicado en la Transversal 27 C No. 22-13 Manzana D Sector 2 Lote 16 del Barrio Ciudadela Nuevo Girón (Santander), identificado con la Matricula Inmobiliaria 300-388526 Resolución 444 del 09/02/2010 emitida por la Alcaldía Municipal de Girón, registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, siendo propietarios SAMUEL FORERO MECON C.C. 91.175.377, FERNANDO ANDRÉS FORERO JAIME C.C. 1.095.909.986, YESICA FERNANDA FORERO JAIME C.C. 1.005.157.229, DIANA MARCELA FORERO JAIME C.C. 1.095.932.555, SAMUEL ENRIQUE FORERO JAIME C.C. 1.051.634.581, LADY BIBIANA JAIME CASTELLANOS C.C. 1.095.906.735 y GLADYS MARLENE JAIME CASTELLANOS C.C. 28.132.471. Lo anterior para dar cumplimiento al Auto de fecha 01/03/2024, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014. Se fija el presente EDICTO, en el micro sitio web del juzgado y un lugar visible de la SECRETARIA, por el término de cinco (5) días hábiles y se expiden copias para su publicación en la página WEB DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en la página WEB DE LA RAMA JUDICIAL, así como en un periódico de amplia circulación Nacional y para su difusión en una Radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura a nivel nacional, o donde se encuentra ubicado el bien, el TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). Siendo las ocho (8:00 A.M.) de la mañana. Advertencia: SI EL EMPLAZADO O EMPLAZADOS, NO SE PRESENTAN DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO DE FIJACIÓN DEL EDICTO, se le hace saber que el proceso se continuará con la intervención, del MINISTERIO PÚBLICO y/o DEFENSORÍA DEL PUEBLO en los términos de la Ley 2197 de 2022, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso. CONTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE (13) DE MARZO DE 2024 Y SE DESFIJA EL DÍA DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2024, A LAS SEIS (6:00 P.M.) DEL MISMO DÍA.

23 / 03 / 24

La Nueva Voz
del Norte SAS
NIT. 900.936.259-2
Firmado Por:

3:23 p.m.
Reyes e
23/03/2024



LA VOZ DEL NORTE 1.040 AM HACE CONSTAR Que el día **23 DE MARZO**, siendo las 3:23 P.M., se dio lectura al **edicto**

LUIS ALBERTO MENESES SANTIAGO
GERENTE GENERAL